

22 de abril del 1987

ACTA NO. 660-87

ASISTENTES: Sr. Sherman Thomas, Rector a.i. Sr. Luis Garita
Sr. Francisco Quesada Sr. Alfredo Barquero
Sr. Rodrigo Barrantes Sr. Fernando Bolaños
Sr. Marlene Víquez Sr. Alberto Cañas
Sr. Luis E. Ramírez, Auditor

AUSENTE: Sr. Celedonio Ramírez, por estar con permiso, fuera del país.

Se inicia a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 653-87 y 654-87
- III. Correspondencia
- IV. Informes
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Acuerdo del CONRE sobre autorización para destinar ingresos a la construcción del Centro Académico de Cañas. Ref. CU-146-87
 2. Acuerdo del CONRE sobre reconocimientos de sobresueldo. Ref. CU-136-87
 3. Reglamento del Consejo Universitario. Ref. CU-136-87
 4. Propuesta de modificación al Artículo 41 del Convenio de Coordinación. Ref. CU-133-87
 5. Autorización a autores de unidades didácticas. Ref. CU-155-87 y 159-87
 6. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED. Ref. CU-154-87

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

7. Acuerdo del Consejo Editorial sobre aumento de derechos de autor a los autores del libro "Costa Rica, nuestra comunidad". Ref. CU- 153-87
8. Solicitud de pago de pasajes San José-México-Monterrey- México-San José planteada por don Juan Cevo. Ref. CU-149-87
9. Consulta a la Comisión de Carrera Profesional. Ref. CU-110-87
10. Solicitud de don Marcelo Blanc para aplicar modificación al Reglamento de Condición Académica a partir de 1988. Ref. CU-161-87
11. Nota de la Comisión de Beca sobre Simposio en Canadá. Ref. CU-172-87
12. Información relativa a la investigación sobre tutoría telefónica. Ref. CU-175-87 y 180-87
13. Visita del Lic. Marcelo Blanc en relación con plazas de orientadores solicitados en la modificación externa 1-87. (11:30 a.m.).

VI. Acuerdos de CONRE

1. Convenio UNESCO- REPLAD-UNED. Ref. CU-128-87
2. Autorizaciones para elaborar material complementario y guía didáctica. Ref. CU-119-87 y 132-87.

VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

1. Recomendaciones sobre viaje a Israel del Ing. Oscar Bonilla (minuta 140-87)
2. Macroprogramación del programa de Estudios Generales. (minuta 143-87)

VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos

1. Solicitud de AFAUNED de trasladar el complemento salarial a la base. (minuta 156-87)
2. Propuesta para normar los casos excepcionales de la conducción de vehículos. (minuta 156-87)

II. APROBACION DE LAS ACTAS

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Se dejan pendientes de aprobación las actas 653-87 y 654-87, que fueron distribuidas esta mañana.

III. CORRESPONDENCIA

1. Tarjeta del Dr. Arturo Jofré

Don Arturo Jofré, Rector del ITCR contesta la felicitación que este Consejo le envió. Envía su agradecimiento y se pone a las órdenes de los miembros del Consejo Universitario. Se toma nota.

2. Nota del Lic. Carlos Hernández

Se conoce la nota O.PRO.87-020, en la cual el Lic. Hernández informa sobre el estado de ejecución de los acuerdos tomados en las sesiones 567-85, 599-86 y 619-86. Se toma nota.

3. Nota de AFAUNED

Esta nota se había conocido en la sesión anterior, en la cual se encargó a la Secretaría del Consejo Universitario averiguar algunos detalles de la contribución, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Conocido el informe verbal al respecto, se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se solicita al Consejo de Rectoría atender la propuesta que plantea AFAUNED en nota del 14 de abril de 1987, para contribuir al financiamiento de la defensa de Costa Rica ante la acusación presentada por Nicaragua ante la Corte Internacional de La Haya.

4. Nota del Lic. Marcelo Blanc

Se conoce la nota DAE-229-87, con la cual envía información referente a los servicios estudiantiles. Esta información consta de los siguientes documentos:

- a. Copia del memorando enviado a los miembros de la Comisión
- b. Copia de la minuta No. 2 de la Comisión
- c. Primer borrador acerca del "Tipo de Hombre" que desea graduar y formar la UNED
- d. Primer borrador del plan de acción para mejorar los servicios estudiantiles

DON SHERMAN THOMAS explica que esta documentación es para que se lea y se le hagan llegar las observaciones a don Marcelo Blanc.

5. Nota del Lic. Enrique Villalobos

Se conoce nota el 10 de abril, suscrita por el Lic. Villalobos, en la cual informa sobre el estado de ejecución de varios acuerdos que debían ejecutar la Oficina de Relaciones Públicas.

Se distribuye con la idea de que se lea y si es necesario incluirlo en agenda, que así se haga.

IV. INFORMES

1. Plan de Emergencia

SR. SHERMAN THOMAS. Ayer recibió una nota de la Contraloría General de la República en la cual consulta una serie de aspectos relacionados con la modificación externa 1-87. Esto es normal: siempre hacen preguntas y siempre se contestan, sin el concurso del Consejo Universitario. En esta oportunidad quisiera recibir el Consejo suyo para responder a la pregunta: ¿por qué se nombró por honorarios a los tutores?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario a raíz de la discusión del Plan de Regulación de Gastos que quizás se pueda hacer referencia, explicando que es un plan piloto que la Institución quiere estudiar para eventualmente compararlo con otro tipo de contrataciones que se han venido haciendo.

SR. SHERMAN THOMAS: Tiene eso muy presente, pero sucede que la Contraloría no acepta ese tipo de nombramiento.

Antes de aprobar este pago por honorarios, se hizo la consulta a la Contraloría en términos de contratar un funcionario de la Institución pagándole por los mecanismos normales y luego por honorarios pero la Contraloría no lo aceptó. Considera que se debe tener cuidado en no haber consultas a la Contraloría salvo situaciones muy especiales.

SR. ALFREDO BARQUERO: Agregando un poco a lo sugerido por doña Marlene, se podría señalar que se trata de personas que ocupamos por tiempos claramente definidos y sobre todo que vienen a agilizar más la administración.

Mi pregunta es ¿sucede lo mismo con el personal que contrata la Oficina de Programas Docentes para la práctica dirigida?

SR. SHERMAN THOMAS: Es la misma situación.

SR. LUIS E. RAMIREZ: No estaba enterado de esa consulta que se hizo a la Contraloría. Sucede a veces que se hacen consultas fríamente, pues ninguna

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

persona va a explicar con mayores detalles y la Contraloría ve el asunto sin esos otros elementos.

Por otra parte, las prácticas dirigidas se están pagando también por honorarios, pero es personal que no trabaja en la UNED. Sugiere averiguar cómo funciona este tipo de contratación en la Universidad de Costa Rica.

SR. SHERMAN THOMAS: Lo que la Contraloría no quiere es que haya dos regímenes distintos de pago de un funcionario, porque es más fácil enmascarar el pago por honorarios para efectos de Tribunal Directa. Lo que el Gobierno busca, y es lo normal, es que haya planilla.

SR. LUIS GARITA: Explica que lo que no se puede es tener contratos con los funcionarios, so debe haber sido lo que interpretó la Contraloría. La Universidad de Costa Rica tiene un régimen académico y otro administrativo, que permiten que presten funciones en uno y en otro; pero lo que no se permite es por ejemplo que un profesor, siendo profesor, tenga además un contrato por servicios profesionales.

SR. SHERMAN THOMAS: La pregunta podría plantearse de la siguiente forma: ¿Por qué no se hizo a plazo fijo?

SR. LUIS E. RAMIREZ: Responde que a plazo fijo resulta más caro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Antes se hacía, pero era menor la cantidad de dinero. Ahora con el Plan de Emergencia los recursos son mayores.

SR. LUIS E. RAMIREZ: Considera que la Contraloría lo podría autorizar. Don Luis se ofrece para hacer la consulta si fuere necesario.

SR. ALFREDO BARQUERO: Lo que debe estar claro es que se trata de personas que no siendo funcionarios de la Universidad se les está contratando por honorarios.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que don Luis E. Ramírez podría conversar con los funcionarios de la Contraloría, dado que conoce muy bien la problemática para solucionar así cualquier falta de información.

SR. ALFREDO BARQUERO: Creo que esta es una experiencia importante. El problema se origina en la forma en que un determinado funcionario hizo la consulta a la Contraloría. Creo que la Administración podría definir cómo y quiénes van a responsabilizarse de hacer consultas a la Contraloría. Me parece que primero se debería hacer la consulta a la Auditoría Interna y si está la considera necesario, lo eleva la Contraloría General de la República. Porque el hecho de que cualquier funcionario hace la consulta, nos puede originar problemas de este tipo.

2. Demanda a funcionarios de la UNED

DON SHERMAN THOMAS se refiere a la demanda que se ha planteado contra cuatro funcionarios de la UNED. Explica los antecedentes del caso y manifiesta su preocupación por el hecho de que actualmente el Asesor Legal de la UNED está fuera del país. Por tanto solicita la autorización correspondiente para contratar los servicios legales de un abogado, fuera de la Institución. Así se acuerda.

Aprovecha esta oportunidad para transmitir una reflexión al respecto. En la anterior ocasión que fungió como Rector a.i. le tocó asistir a sesiones de CONARE. Ha insistido mucho en la necesidad de que CONARE se den unas muestras más visibles de cooperación interinstitucional. Y cuando hablamos de la falta de la asesoría legal, me pregunto cómo es posible que entre las cuatro universidades no tengamos una sola oficina jurídica bien montada. Me es muy difícil aceptar que en esa materia no podamos ponernos de acuerdo las universidades. Dejo planteada la inquietud y en lo que pueda hacer para que esas cosas se plasmen en realidad, las haré.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que como va el volumen de problemas judiciales en la Universidad, es hora de que tengamos si no un asesor legal a tiempo completo, por lo menos, partidas presupuestarias para problemas que se presenten. Es indispensable que la Universidad haga algo en este sentido.

SR. ALFREDO BARQUERO: Reiteradamente se ha venido hablando de la necesidad, ya no de una asesoría legal de un cuarto de tiempo, sino de una unidad administrativa de tipo legal que se encargue no sólo de asesorar, sino de ejecutar ciertas cosas de la Institución. Desde hace bastante tiempo he estado hablando de esto aquí en el Consejo Universitario. La última vez que me referí al asunto, don Celedonio prometió incluirlo en la próxima modificación presupuestaria y no se ha incluido ni se va a incluir en la próxima. Yo quiero que esto no quede en el vacío, que concretemos algo, porque cada día, conforme la Universidad crece, se va enfrentando a problemas, en donde necesitamos la acción de un departamento o unidad legal en la Universidad.

SR. ALBERTO CAÑAS: Una institución no puede montar un departamento legal con abogados especialistas en determinado campo. Está bien que tengamos abogados especialistas en Derecho Laboral o en cosas de todos los días.

No hay más remedio que crear partidas presupuestarias en todas las Instituciones para atender la defensa de aquellos funcionarios suyos que se vean enredados en juicios judiciales por cumplir con su deber. Porque esto es lo que está viviendo el país en este momento.

Después de otros comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se autoriza a la Administración contratar los servicios legales para atender la querrela planteada contra cuatro funcionarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE sobre autorización para destinar ingresos a la construcción del Centro Universitario de Cañas.

Se conoce el acuerdo tomado por el CONRE en el Art. VIII, sesión 414-87.

El SR. SHERMAN THOMAS: Explica que la UNED recibió una donación de un lote, de un ciudadano de Cañas, hace varios años y nunca se ha hecho nada con esa donación. Hace poco estuvo don Sherman en Cañas en donde se reunió con el señor que donó el lote, a quien se le va a dedicar la próxima graduación.

En ese momento había que hacer algo con el lote, por lo que don Sherman manifestó que, atendiendo la política de la Institución en el sentido de insertarse, trabajar muy de cerca y atender necesidades de la comunidad, lo que tenían que hacer es construir una instalación que no sólo le sirva a la UNED, sino también a la comunidad. Nació la idea de un edificio multiuso, que construiría la UNED y colaborarían también los otros entes de la comunidad que haría uso del edificio. Quisiéramos iniciar la construcción este año.

Como consecuencia de esto y por la acuciosidad de nuestro Administrador en Cañas, que a la vez es Regidor, se va a recoger dinero en la comunidad con el propósito de ayudarnos en la construcción. La idea es recoger por lo menos un millón de colones, para lo cual hay una disposición favorable en la comunidad. Lo que necesitamos es que el Consejo autorice que ese dinero se utilice sólo para la construcción del Centro Académico. Los organismos con que compartiríamos la edificación son locales de corte estatal.

SR. ALFREDO BARQUERO: El inmueble va a ser de la UNED, pero ¿habría alguien que amarse a la UNED en cuanto a que hay aportes de distintas entidades comunales, en el sentido de que no se vea la UNED impedida a vender o hacer modificaciones?

SR. SHERMAN THOMAS: Responde que no se ha firmado todavía ningún tipo de convenio. Están todavía en el proceso de negociación con la gente de la comunidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que los detalles en cuanto a cómo se va a plasmar el convenio, vendrían después. Lo que se necesita ahora es mostrar que existe la intención de asignar esos ingresos a la construcción del Centro Académico. Incluso a don Fernando le han hablado de que piensan solicitar partidas específicas a algunos diputados de esa localidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que si los dineros que se van a recaudar son para la construcción de ese centro, por qué la Institución podría hacer uso de esos dineros, si son para algo muy específico.

SR. SHERMAN THOMAS: Esta medida sería una garantía para la comunidad, porque ellos tienen que después que entran esos dineros a la Institución se utilicen para otras cosas.

SR. ALBERTO CAÑAS: Van a estar involucradas con la UNED el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Cañas. Deberíamos hacer, como se exige en todo condominio, establecer una sociedad que es la dueña del edificio. Así se hace un comité directivo y se nombra un administrador del edificio. Así se salvaguarda que la UNED como dueña del terreno, por ejemplo, no se le puedan introducir al edificio reformas estructurales, si la UNED no está de acuerdo.

El edificio es importantísimo, porque en un cantón pequeño, que tiene la pujanza económica de Cañas, se construya un edificio que reúne las instituciones educativas, culturales y deportivas del cantón junto con una entidad universitaria, eso para el cantón significa no sólo un empujón enorme, sino que se convierta en un plan piloto para el país. Porque hay muchos cantones que están en capacidad de hacer cosas parecidas, como el de San Carlos. De esta manera nos convertimos en los capitanes de ese proyecto cantonal tan importante.

Luego de otros comentarios se aprueba en firme.

ARTICULO V, inciso 1)

Se autoriza a la Administración que los ingresos que se deriven de las contribuciones de las empresas y organismos de la comunidad de Cañas, se destinen exclusivamente a la construcción del Centro Académico de esa localidad. Así se acoge la propuesta del CONRE, Art. VIII, sesión 414-87. ACUERDO FIRME

2. Acuerdo del CONRE sobre reconocimiento de sobresueldo

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Se conoce acuerdo tomado por el CONRE en el Art. V, sesión 412-87, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario el reconocimiento del 15% de sobresueldo al Br. Jorge Delgado, por coordinación y supervisión de personal en la organización y evaluación de los IV Juegos Universitarios (JUNCOS).

SR. SHERMAN THOMAS: Piensa que en un principio, cuando la UNED aceptó ser sede de JUNCOS, no se midieron las consecuencias de lo que iba a significar JUNCOS. A pesar de que hay cerca de un millón de colones para atender los asuntos de JUNCOS, nos hemos quedado cortos, porque es necesario disponer de funcionarios y de una serie de aspectos que en el momento no se previeron.

Me he encontrado que conforme se acerca esa actividad, hemos tenido que nombrar varias personas para que atiendan aspectos específicos, pero la persona que se ha nombrado, don Jorge Delgado, por la manera en que se hacen las cosas en la Institución, ha tenido que asumir una serie de funciones de coordinación. El CONRE recibió un planteamiento en ese sentido, nos parecieron justas las peticiones que se presentaron, entonces el CONRE tomó el acuerdo correspondiente, pero como tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario para que sea ejecutado, por eso se ha presentado.

SR. ALFREDO BARQUERO: Aquí hay situaciones especiales en que se pagan cargos de autoridad por tener funciones de supervisión y coordinación, como es el caso del tutor de planta. Al tutor de planta que asume funciones de coordinador de curso, se le paga el recargo por autoridad.

En el caso concreto, esta persona está realizando una serie de funciones en JUNCOS; tiene precisamente la coordinación de un grupo de personas que realizan tareas muy específicas en JUNCOS. Además, don Jorge Delgado está realizando sus tareas normales en la Oficina de Recursos Humanos, porque no ha sido sustituido.

El año pasado, cuando se me pidió si don Jorge Delgado se podía dedicar a esas actividades a tiempo completo, manifesté que estaba de acuerdo y siempre y cuando se nombrara un sustituto. No se nombró el sustituto y el Sr. Delgado se está haciendo cargo de sus labores en la Oficina de Recursos Humanos y además realiza estas tareas que son adicionales a su trabajo normal, que implican además una responsabilidad muy importante, por tener personal a cargo.

Considero que este sobresueldo se justifica, en la medida en que también hay otros funcionarios a quienes se les paga sobresueldo por tener funciones de coordinación y supervisión, en cargos que no están establecidos dentro del Reglamento de Carrera Universitaria.

De modo que estaría de acuerdo en que se le hiciera este reconocimiento a don Jorge Delgado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Manifiesta que conversó con don Jorge Delgado. Incluso no está de acuerdo con esta recomendación del CONRE. Considera que en la Universidad hay una serie de actividades de las cataloga ad-honorem o porque existe interés de la persona de colaborar en ellas. Hoy puede ser JUNCOS, puede ser el Presidente de la Comisión de Carrera Administrativa, Profesional, una serie de personas que están coordinando comisiones y que es algo voluntario, porque tienen interés de colaborar con la Universidad en esas funciones.

Creo que si damos esto, vamos a abrir un portillo en el sentido de que cualquier iniciativa, las personas se van a acostumbrar a que se les tiene que pagar un porcentaje de recargo.

Creo que hay ciertas actividades que uno las toma porque le interesan, porque hay cierta afinidad. Don Jorge Delgado me manifestó que él no lo solicitó e incluso aceptó esto porque le interesa y le interesa hacerlo bien. Creo que eso se debe promover, pero no con este tipo de sobresueldo. Ya el hecho de que se le dé tiempo es un buen estímulo, porque de lo contrario, vamos a tener gente interesada en esto no porque quieran desarrollar una actividad, sino porque detrás de eso viene un porcentaje de autoridad. Hay actividades que resultan muy bien cuando la persona labora de corazón, con energía y entusiasmo a veces hasta en horas no laborales. No quisiera que se desvirtúe este tipo de participaciones. Estoy seguro de que el Sr. Delgado aceptó esto es porque más bien le interesa, se siente contento y realizado de sacar adelante un proyecto tan interesante como JUNCOS.

SR. SHERMAN THOMAS: Todos sabemos que en otras partes se hace distinto, pero se reconoce el tiempo. A mí me tocó ser el Coordinador del III Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica y no me pagaron nada, pero me dieron el tiempo. No se puede pretender que una persona siga desempeñando sus labores normales y no pagarle el porcentaje, porque no está bien. Debían considerar que si se va a rechazar el pago de ese sobresueldo, habría que ver cómo se “mete el hombro” a la Oficina de Recursos Humanos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A la luz de que es una organización que no todo el tiempo se efectúa en la Universidad, reconozco que es de gran importancia, es un trabajo especial, pero no es nombrar a una persona en un determinado puesto; de ahí la diferencia. Creo que el poder nombrar al Sr. Delgado Fernández como coordinador de esa actividad. Tampoco comparto el hecho de que se le dé un porcentaje de sobresueldo por coordinación y supervisión de personal, porque sería un mal precedente en cuanto a las demás comisiones que tiene esta Universidad y eventualmente para cualquier otro tipo de actividad que se pueda dar. Quisiera manifestarle a don Alfredo Barquero que no comparto la comparación que está haciendo con el tutor de planta, que por un semestre realiza funciones de coordinador de curso. Y por realizar esas funciones, que es un puesto determinado en esta Universidad, sí tiene el derecho a ganar ese

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

sobresueldo; pero en este caso estoy de acuerdo con la propuesta de don Sherman. Considero que a don Jorge Delgado no se le puede pedir que cumpla con las dos funciones, dado que es funcionario de la Oficina de Recursos Humanos a tiempo completo y encargarse de este trabajo. Me parece que es mejor que se le releve, si no totalmente, por lo menos parcialmente de su jornada para que pueda cumplir satisfactoriamente sus obligaciones en JUNCOS. Pero no estaría de acuerdo en que se le dé un porcentaje por esas funciones.

SR. LUIS GARITA: Solamente quiero apoyar la idea de reconocer tiempo. Creo que don Sherman lo expresó muy claramente: es imposible pedirle a alguien que haga labores serias en la Institución si no se les reconoce el tiempo para hacerlas. Incluso el sobresueldo, a veces, no logra suplir lo que él necesita, que es disponibilidad para realizar esas funciones y la Oficina en sí no puede desprenderse el funcionario. Se debería por tanto darle tiempo y a la vez a la Oficina de Recursos Humanos reemplazarle ese tiempo.

SR. SHERMAN THOMAS: Hace la observación de que el costo institucional es mucho mayor si se sustituye el tiempo.

SR. FRANCISCO QUESADA: No está de acuerdo en que se pague el porcentaje. Prefiere que se le dé tiempo.

SR. ALBERTO CAÑAS: Prefiere también que se le dé el tiempo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En las minutas del CONRE han aparecido varios acuerdos nombrando personal para esta actividad de JUNCOS. Pregunta si este es el personal que se va a coordinar y supervisar.

SR. SHERMAN THOMAS: Responde afirmativamente. Agrega que además, coordina y supervisa las personas que desempeñándose normalmente en las tareas universitarias, tienen funciones específicas en JUNCOS.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera prudente resolver el asunto bien, porque le preocuparía que pudieran existir molestias de partes de otros funcionarios en cuanto a que a unos se les da tiempo y a otro no. Pero este caso es muy especial por el hecho de que coordina todo el proceso. También tiene que existir flexibilidad de parte de las Jefaturas, para que en un momento determinado se les brinde el permiso a los funcionarios que trabajan en JUNCOS.

SR. SHERMAN THOMAS: Eso ya está planteado. El CONRE ha recibido una carta de parte de JUNCOS solicitando que las personas que están con funciones regulares en la UNED, dediquen más tiempo a esta actividad.

Después de otros comentarios al respecto.

ARTICULO V, inciso 2)

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Analizada la propuesta del CONRE, Art. V, sesión 412-87, para que se reconozca un porcentaje de sobresueldo al Br. Jorge Delgado Fernández por las actividades de coordinación y supervisión que realiza en JUNCOS, se acuerda:

1. Conceder el tiempo necesario al Br. Delgado para que se dedique a las actividades de JUNCOS.
2. Solicitar a la Administración que con la Oficina correspondiente realice las gestiones para suplir las necesidades que tendrá la Oficina de Recursos Humanos, derivadas de la ejecución del punto anterior de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

3. Reglamento del Consejo Universitario (continuación)

Se continúa la revisión de este Reglamento a partir del Art. 10.

ARTÍCULO 10: Se cambia "personal" por "directo".

ARTÍCULO 11: Igual al anterior.

ARTÍCULO 12: Se mantiene igual. No se acoge la propuesta de incluir "por acuerdo."

ARTÍCULO 13: Se cambia "determine" por "acuerde". Agregar al actual el párrafo siguiente: "Las actas de las comisiones secretas sólo contendrán los acuerdos que se tomen".

ARTÍCULO 14: Sustituir "frente al" por "ante él". Después de "... del propio seno de la Comisión", agregar "entre los miembros electos por la Asamblea Universitaria".

ARTÍCULO 15: Se reforma de la siguiente manera:

"Tanto las sesiones del Consejo Universitario como de sus Comisiones requerirán para celebrar válidamente sesiones plenarios, la presencia de, al menos, la mitad más cualquier fracción de los miembros respectivos."

ARTÍCULO 16: Agregar después de "voto" la palabra "afirmativo".

ARTÍCULO 17: Se elimina "y los invitados permanentes".

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

ARTICULO 18: 19.20.21.22 y 23: quedan iguales a los anteriores.

ARTÍCULO 24: Igual al anterior. Se deja constancia en acta que en el caso de votación secreta, no habrá doble voto del Rector.

ARTÍCULO 25: Igual al anterior.

ARTICULO 26: Se elimina el párrafo final que dice: "por medio del recurso correspondiente."

ARTICULO 27
y 28: Iguales a los anteriores.

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda, con las modificaciones introducidas en las sesiones 659-87 y 660-87, el Reglamento del Consejo Universitario, el cual se incorpora como Anexo No. 1 a esta acta.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Sherman Thomas Jackson
RECTOR a.i.

Efm**

Anexo No. 1: Reglamento del Consejo Universitario.